



DECRETO EXENTO N°177.-

Curarrehue, 23 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Poblete de fecha 22/01/2019.
de Enero del 2019.

- 1.-La solicitud de la Sra. Daniela Poblete
- 2.-La Orden de Ingreso N° 104 del día 22
- 3.- El art 15 N° 1 letra A ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la Sra. DANIELA POBLETE POBLETE para efectuar ventas de: "ROPA Y ZAPATOS "el día 23/01/2019 para pago del I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

2.- Imputese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº Bº
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO (s)

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes